CARTA DE ACEPTACION PROCESO Nº MC-079-2024

Señora
MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO
C.C 25219701

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082del 26 de mayo de 2015, **JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA**, mayor y vecino del Municipiode victoria (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía 16.136.591 expedida en Aránzazu Caldas, delegado para contratación de acuerdo al decreto 013 de enero 3 de 2024, obrando en nombre y representación del Municipio de Victoria (Caldas), con NIT No.890.801.151-0, en su calidad de delegado para contratación, por recomendación del evaluador, se aceptaexpresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente MARIA MAGDALENA LOAIZA JARAMILLO identificada con cedula de ciudadanía N°. 25219701, por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.450.000**) M/Cte**,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC-079-2024,** cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS EN APOYO A LA GESTION INTERSECTORIAL EN LO RELACIONADO CON LA CELEBRACIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS EN SALUD.**

.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de Bienestar social y salud, la cual se realizará de acuerdo al manual de contratación de la entidad y la ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (las contenidas en la invitación):

Obligaciones generales para desarrollar por el proveedor del servicio:
La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las obligaciones señaladas en este documento y en su anexo técnico, así como las que se establezcan en el respectivo contrato. Entre otras deberá realizar las
siguientes obligaciones:

1. Cumplir debidamente con el objeto del contrato
2. Suministrar de forma oportuna, en buen estado y en buenas condiciones los bienes requeridos periódicamente por el municipio.
3. Suministrar en los tiempos establecidos y de forma continua al municipio de Victoria Caldas, los artículos inmersos en el cuadro de solicitud.
4. Cumplir con las características técnicas en la entrega de los bienes, ajustar a los requerimientos y disposiciones vigentes.
5. Mantener disponibilidad del suministro en el mismo horario de funcionamiento de la Administración Municipal.
6. Los bienes a suministrar deben cumplir con la calidad exigida en las normas técnicas colombianas.
7. Garantizar el correcto estado de los bienes a suministrar, la fecha de vencimiento de los mismos debe ser de mínimo cuatro meses posteriores a la compra.
8. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.
9. Las demás obligaciones que se reciben de la naturaleza del contrato.

Obligaciones del Municipio de Victoria

- Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las dque hayan surgido de la suscripción del contrato.
- Ejercer la supervisión del contrato Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactado

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, será a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA ALCALDIA DE VICTORIA - CALDAS, previa la expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; hasta el 15 de diciembre de 2024

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el presupuesto general de rentas y gastos, la disponibilidad presupuestal se soporta mediante el CDP 768 del 13 de julio de 2024 rubro 2.3.2.02.02.008, Fuente: 1.2.4.2.02 "SGP-SALUD-SALUS PUBLICA-SALUD Y PROTECCION SOCIAL" por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($ 7.000.000)**, CDP 931 del 13 de agosto de 2024 rubro 2.3.2.02.02.008 fuente: 1.2.3.2.07" CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO" por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE**, expedidos por la oficina de Presupuesto municipal

VALOR DEL CONTRATO

El Valor del contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.450.000**) M/Cte.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de planeación e infraestructura
Delegado para la contratación

Elaboro: RV
Reviso: JBS